



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2014, Año de las letras argentinas

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea de carácter disuasorio ubicada en la denominada “Área Facultad de Derecho”

---

**VISTO:** el EE 2217069-2014- DGPUYA

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 291/14 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regirán el llamado a Licitación Pública para el otorgamiento mediante Concesión de Obra Pública, de la Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea de carácter disuasorio ubicada en la denominada “Área Facultad de Derecho” conforme surge del Anexo I de la Ley N° 3058 – Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones - bajo el régimen de Concesión de Obra Pública;

Que el Decreto N° 413/12 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Licitaciones Públicas bajo el régimen de Concesión de Obra Pública (Ley Nacional N° 17.520 y sus modificatorias) para la Construcción y Explotación de Playas subterráneas de estacionamiento de carácter disuasorio (Ley 3.058, Decreto N° 795/10);

Que el Pliego de Condiciones Particulares, en consonancia con la Ley 3.058, fija el plazo total de la concesión en veinte (20) años, contados a partir de la entrega por el Concedente al Concesionario de la tenencia del predio para llevar a cabo la obra objeto de la presente Licitación, estipula que el plazo máximo para la ejecución de las obras, en caso de optar desde el inicio por construir instalaciones para una capacidad de novecientos (900) espacios guardacoches, es de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos desde la entrega por el Concedente al Concesionario de la tenencia del predio para llevar a cabo la obra de referencia;

Que en caso de optar por la construcción de cuatrocientos cincuenta (450) espacios, en las condiciones que estipula el Artículo 2° del Pliego de Condiciones Particulares, el plazo de construcción es de doscientos

cuarenta (240) días corridos contados desde la entrega por el Concedente al Concesionario de la tenencia del predio citado;

Que el precitado Decreto 291/14 delegó en el señor Ministro de Desarrollo Urbano la facultad para realizar el llamado a Licitación Pública, emitir circulares aclaratorias, con y sin consulta sobre la documentación de la presente Licitación, dictar los actos administrativos necesarios para materializar la contratación previos a la adjudicación y todos aquellos que sean necesarios para la etapa de ejecución de la obra hasta su finalización y recepción provisoria, así como a rescindir el contrato durante esa etapa, en caso de corresponder, de conformidad con el régimen de la Ley de Concesiones de Obra Pública N° 17.520;

Que resulta importante compatibilizar, el principio de celeridad que debe regir a los actos de esta naturaleza, con la transparencia y publicidad que debe regir el actuar estatal;

Que en consecuencia, resulta necesario recurrir a la facultad otorgada por el artículo 10 in fine de la ley N° 13.064 que dispone *"cuando para el éxito de la licitación sea conveniente, se podrán ampliar los plazos establecidos, así como reducirlos en caso de urgencia"* y reducir el plazo de anticipación estipulado en la norma a los efectos de cumplir adecuadamente con la finalidad pública encomendada;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 4.013 y los Decretos Nros. 660/11 y 291/14,

## **EL MINISTRO DE DESARROLLO URBANO**

### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Llámase a Licitación Pública para el día 28 de Agosto de 2014 a las 13:00 horas, en Av. Carlos Pellegrini 211, 9° piso, bajo el régimen de la Ley 17.520 y sus modificatorias, para la contratación de la obra: "Construcción y Explotación de una Playa de Estacionamiento Subterránea de carácter disuasorio ubicada en la denominada "Area Facultad de Derecho – Nuevo Parque y Centro de Exposiciones y Convenciones"

Artículo 2°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano ([www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento\\_obras/licitations/web/frontend\\_dev.php](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php)), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 3°.- Remítanse las invitaciones y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de quince (15) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. ([www.compras.buenosaires.gov.ar](http://www.compras.buenosaires.gov.ar)).

Artículo 4°.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia de Compras, Licitaciones y Suministros del Ministerio de Desarrollo Urbano hasta día 28 de Agosto de 2014 a las 13:00 horas.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, Comuníquese a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Dirección General de Concesiones, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y a la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.

